

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISION MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSIF y FASPI, el 26 de junio 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA no 192 de 5 de octubre de 2017), así como con lo regulado en el artículo 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, resultando no estar comprendida entre otras, la categoría de Técnico de Función Administrativa en el artículo 12 del Texto Refundido y Actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscritos entre la Administración de la Junta de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSIF y FASPI, así como lo establecido en el artículo 34 del citado Pacto, por el que se regula la Selección Mediante Oferta Pública Específica, por la Administración, en el seno de la Comisión de Control y Seguimiento de Bolsa Única de Centro del AGS Nordeste de Jaén, y tras la previa aprobación de la Comisión de Control y Seguimiento de la Bolsa Única de Centro celebrada con fecha 4/12/2025, y una vez que la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud ha emitido la preceptiva autorización, esta Gerencia,

RESUELVE

Primero: Convocar para su provisión temporal, a través de los procedimientos reglamentarios establecidos al efecto, un puesto de **TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN SISTEMAS DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, así como aprobar las Bases (ANEXO I) y el Baremo (ANEXO II) que regirán la convocatoria.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente convocatoria y sus anexos el día hábil de su firma en los Tablones de Anuncios del AGS Nordeste de Jaén y en la página Web del S.A.S

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

LA GERENTE EN FUNCIONES DEL ÁREA DE GESTIÓN
SANITARIA NORDESTE DE JAÉN,

*Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Avenida Ciudad de Linares, Nº.41.
Telf.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda*

DIEGO ALCALDE PEREZ		25/02/2026	PÁGINA 1/15
VERIFICACIÓN	BndJAXHRUD3RDPLST6URMULNJ2U5ZF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

BASES REGULADORAS DE LA OFERTA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA CUBRIR UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN

1.- NORMAS GENERALES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS OFERTADOS

1.1 1 Puesto de Técnico de Función Administrativa. Sistemas y Tecnología de la Información A1. El puesto de Trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente a la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del AGS. Nordeste de Jaén.

1.2 Tipos de Nombramiento: Se suscribirá nombramiento temporal:

1.2.1 De carácter Interino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1.a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Podrán optar al puesto convocado el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

1.3 Competencias profesionales.

FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL

Las funciones propias de la categoría Técnico/a de Función Administrativa, especialidad Sistemas y Tecnologías de la Información, recogidas en la Orden de 30 de junio de 2008, por la que en el ámbito de los centros y de las instituciones sanitarias del SAS se crean y suprimen distintas categorías, se establece una especialidad propia de una categoría y procedimiento de integración directa en las mismas, se regulan sus funciones, requisitos de acceso, plantilla orgánica y retribuciones y se establece la integración directa en el Régimen Estatutario de los servicios de salud del personal funcionario y laboral que presta servicios en los citados centros e instituciones sanitarias SAS., son las siguientes:

- a) Elaboración de los planes de necesidades de tecnologías de la información y de los protocolos y procedimientos de actuación.
- b) Actuar como responsables de la implantación de nuevas tecnologías, de acuerdo con las directrices dictadas por la DGTIC. del Servicio Andaluz de Salud.
- c) Gestionar los proyectos de Sistemas e Infraestructuras Digitales
- d) Responsabilizarse de las auditorías informáticas, del control de calidad y de la seguridad informática.
- e) Aquellas otras que se le encomienden en relación con las anteriores o que, sin estar directamente relacionadas con las mismas, tengan contenido material o funcional de índole sistemas de información propias del grupo de clasificación de su categoría.

Funciones específicas

- Seguimiento, coordinación e impulso de proyectos en el ámbito de los sistemas y tecnologías de la información, incluyendo los cofinanciados con fondos europeos o con financiación finalista, garantizando el cumplimiento de hitos, objetivos, indicadores y criterios de auditoría.

*Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Avenida Ciudad de Linares, Nº.41.
Telf.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda*

DIEGO ALCALDE PEREZ		25/02/2026	PÁGINA 2/15
VERIFICACIÓN	BndJAXHRUD3RDPLST6URMULNJ2U5ZF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Participar en la planificación estratégica y operativa de los distintos ámbitos TIC, elaborando informes técnicos, memorias justificativas, planes de necesidades, cronogramas y documentación asociada a la gestión y seguimiento de proyectos.
- Supervisar e impulsar la implantación de nuevas tecnologías, servicios o soluciones digitales, garantizando la coherencia con los estándares, políticas y directrices corporativas del SAS.
- Gestionar y coordinar tareas, solicitudes e incidencias a través de las herramientas corporativas de soporte y gestión de proyectos.
- Apoyar la coordinación entre unidades, organismos y agentes implicados, favoreciendo la homogeneidad, eficiencia y correcta ejecución de las actuaciones TIC.
- Realizar el seguimiento técnico-administrativo de contratos y proveedores, incluyendo verificaciones de entregables, calidad, plazos y justificación de actuaciones.
- Participar en la elaboración, revisión y seguimiento de expedientes de compra relacionados con equipamiento, servicios y sistemas de información, en coordinación con las unidades responsables.
- Colaborar en el análisis y recogida de necesidades, así como en la definición de iniciativas digitales en el ámbito provincial y corporativo.
- Confeccionar y mantener cuadros de mando e instrumentos de seguimiento relativos a proyectos, indicadores y actuaciones TIC.
- Colaborar con la Unidad de Seguridad TIC para asegurar el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y la adecuada gestión de incidentes.
- Cualquier otra función que se le encomiende dentro del ámbito TIC propia de su categoría y especialidad.

El candidato/ha seleccionado/a deberá poseer los conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo de las funciones propias de su categoría, concretados en el siguiente Mapa de Competencias:

- Conocimiento de metodologías de gestión de proyectos (PMBOK, Agile, SCRUM) y de gestión de servicios TIC (ITIL).
- Manejo de herramientas corporativas de gestión y conocimiento (JIRA, Confluence, Microsoft Project u otras equivalentes).
- Capacidad para el seguimiento técnico-administrativo de proyectos, control de entregables y evaluación de indicadores de desempeño (KPI/OKR).
- Conocimientos en gestión del cambio, análisis de riesgos, documentación de procesos (BPMN, CMMN, UML).
- Capacidad de coordinación con otras unidades y organismos para garantizar la coherencia de la ejecución y justificación de los proyectos.
- Conocimientos funcionales y técnicos de los sistemas de información asistenciales y corporativos del SAS (Diraya, SIGLO, Gerhonte, MPA, PDI, sistemas departamentales).
- Dominio de los circuitos de integración entre niveles asistenciales y sistemas terceros.
- Conocimiento del marco normativo TIC, de la seguridad de la información, la protección de datos y del Modelo Corporativo Marco de Implantaciones (MCMII).
- Conocimiento de estándares de interoperabilidad (HL7, CDA, FHIR, DICOM, OpenEHR, terminologías clínicas) y modelos de historia clínica electrónica.

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén

Avenida Ciudad de Linares, Nº.41.

Telf.: 953028200. Fax: 953028251

23400 Úbeda

DIEGO ALCALDE PEREZ		25/02/2026	PÁGINA 3/15
VERIFICACIÓN	BndJAXHRUD3RDPLST6URMULNJ2U5ZF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Conocimientos técnicos en gestión y análisis de datos: herramientas ETL, SQL, bases de datos relacionales y no relacionales, entornos Hadoop y Spark, así como metodologías de inteligencia artificial y machine learning aplicadas al ámbito sanitario.
- Conocimientos del marco ético y regulatorio del dato y la IA: inteligencia artificial responsable (explicabilidad, sesgos, seguridad), normativa y certificación de productos sanitarios, y evolución regulatoria en protección de datos: RGPD, Ley Orgánica 3/2018, Espacio Europeo de Datos Sanitarios (EEDS).
- Conocimientos en seguridad de la información y gestión del riesgo tecnológico: Esquema Nacional de Seguridad (ENS) e ISO/IEC 27001, identificación y mitigación de riesgos, gestión de identidades y accesos, cifrado y copias de seguridad, seguridad en el desarrollo (DevSecOps), auditorías técnicas y aplicación de buenas prácticas para la protección de infraestructuras críticas sanitarias.
- Conocimientos generales de arquitecturas de sistemas, virtualización, almacenamiento, redes y entornos cloud híbridos.
- Comprensión de modelos de alta disponibilidad, continuidad de negocio y monitorización proactiva.
- Conocimientos básicos de automatización de despliegues (DevOps, CI/CD), plataformas de datos y middleware corporativo.
- Capacidad para participar en la documentación técnica y administrativa de infraestructuras y servicios TIC, en coordinación con equipos especializados.
- Experiencia en la gestión, control y justificación de proyectos con financiación nacional o europea (FEDER, MRR, etc.), garantizando la trazabilidad documental, la preparación de evidencias, verificaciones, auditorías e informes de cumplimiento.
- Conocimiento del modelo de gestión de expedientes TIC y de los procedimientos administrativos en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.
- Experiencia en redacción de memorias, informes técnicos, pliegos, actas y documentación justificativa de los expedientes tecnológicos.
- Conocimiento en seguimiento económico y técnico de contratos TIC, control de hitos, certificaciones y ejecución presupuestaria.
- Habilidad para la elaboración de documentación soporte ante órganos de control interno y externo, así como para la preparación de pruebas documentales que acrediten la ejecución de actuaciones TIC.
- Aquellas otras que se le encomienden en relación con las anteriores o que, sin estar directamente relacionadas con las mismas, tengan contenido material o funcional de índole sistemas de información propias del grupo de clasificación de su categoría.

Se valorará que el candidato tenga las siguientes habilidades:

- Capacidad para las relaciones interpersonales.
- Capacidades de abstracción y análisis para la resolución de problemas
- Capacidad de trabajo en equipo
- Capacidad de innovación y creatividad
- Adecuada utilización de los recursos
- Capacidad de organización y planificación
- Análisis y gestión del tiempo.
- Habilidades sociales de comunicación
- Liderazgo

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Avenida Ciudad de Linares, Nº.41.
Telf.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda

DIEGO ALCALDE PEREZ		25/02/2026	PÁGINA 4/15
VERIFICACIÓN	BndJAXHRUD3RDPLST6URMULNJ2U5ZF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se valorará que el candidato tenga las siguientes actitudes:

- Proactividad y constancia
- Compromiso con los objetivos de la organización
- Trabajo en equipo
- Disposición para asumir compromisos y responsabilidades
- Actitud positiva ante aprendizaje y mejora continua
- Metódico y sistemático
- Adaptabilidad a los cambios
- Talante positivo, generador de clima laboral positivo

1.4 Retribuciones: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

1.5 Se establece un periodo de prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Texto Refundido y actualizaciones Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

1.6 Duración de los Nombramientos:

1.5.1 Oferta de Plaza Vacante, según lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal interino por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

- a) Por la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal estatutario fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.
- b) Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado.
- c) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
- d) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

1.7 La jornada a realizar, será conforme a lo establecido en la normativa en vigor en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, sobre materia retributiva y condiciones de trabajo del personal de centros e instituciones del SAS.

1.8 El desempeño del puesto convocado estará condicionado al cumplimiento de la normativa en vigor en materia de incompatibilidad.

1.9 Los méritos a valorar por la Comisión de Selección serán, los aportados y acreditados documentalmente por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el apartado 1.9, de esta Base.

Dicha valoración se efectuará conforme al baremo que se detalla en la presente convocatoria,

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Avenida Ciudad de Linares, Nº.41.
Telf.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda

DIEGO ALCALDE PEREZ		25/02/2026	PÁGINA 5/15
VERIFICACIÓN	BndJAXHRUD3RDPLST6URMULNJ2U5ZF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

referidos al día de la publicación de esta en los tabloneros de anuncios del AGS Nordeste de Jaén.

Sólo se valorarán las actividades de formación realizadas con posterioridad a la obtención del título que habilita para prestar servicios en la categoría convocada.

1.10 En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los/as aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

1.11 A la vista del resultado del proceso selectivo, la Comisión de Selección del puesto convocado, mediante resolución motivada, podrá proponer a la Dirección Gerencia la declaración de puesto desierto, cuando no concurran aspirantes idóneos para su desempeño, de acuerdo con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

1.12 Para lo no regulado en la presente convocatoria se acudirá subsidiariamente a lo establecido al respecto en el Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1 Requisitos Académicos. Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto, Grado Universitario o Equivalente.

2.2 Requisitos Generales. Los exigidos en el art. 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, (B.O.E. nº 301 de 17 de diciembre).

2.3 Los/as participantes en el proceso selectivo deberán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estos requisitos deberán mantenerse hasta la firma del correspondiente nombramiento.

3.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

3.1 Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán presentar solicitud (modelo que se publica en el Anexo I), dirigida a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén.

3.2 La presentación de la solicitud se realizará en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía o a través del Registro Telemático de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se remitirá copia de la solicitud registrada mediante correo electrónico dirigido a la dirección de correo electrónico de uap.nordestejaen.agsnejae.sspa@juntadeandalucia.es, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.3 A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

Fotocopia del D.N.I.

Fotocopia auto compulsada de la titulación exigida.

Modelo de Autobaremo debidamente cumplimentado en sus diferentes apartados.

(Mod. Anexo II)

Declaración responsable debidamente cumplimentado (Modelo. Anexo III).

La documentación de los méritos alegados y justificación de los requisitos lo será en copia

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén

Avenida Ciudad de Linares, Nº.41.

Telf.: 953028200. Fax: 953028251

23400 Úbeda

DIEGO ALCALDE PEREZ		25/02/2026	PÁGINA 6/15
VERIFICACIÓN	BndJAXHRUD3RDPLST6URMULNJ2U5ZF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

simple, salvada con la indicación “es copia fiel del original” suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. Dicha documentación será debidamente grapada, ordenada y numerada, conforme al orden del autobaremo.

El/la solicitante queda obligado a la presentación de los documentos originales, en el momento que le sean requeridos por la Administración.

3.4 Los aspirantes deberán presentar autobaremo de sus méritos (Anexo II). El Autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Valoración, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobareados por los solicitantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del citado autobaremo

Quando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el aspirante deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizado por traductor jurado.

3.5 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante, tanto los errores en la consignación de este como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

3.6 El plazo de presentación de solicitudes y méritos alegados será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

3.7 A los efectos previstos en el art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar como tablón de anuncios donde se efectuarán las sucesivas publicaciones de los actos integrantes de este proceso selectivo, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén.

4.- COMISION DE VALORACION

4.1 Los candidatos al puesto ofertado serán evaluados por una Comisión de Selección cuyo funcionamiento se regirá por las presentes bases y por lo estipulado en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4.2 La Comisión de Valoración estará integrada por personas con titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria para los candidatos y relacionada con el puesto a seleccionar, siendo sus miembros:

Presidente:

- Dirección Gerencia del AGS Nordeste de Jaén o persona en quien delegue.

Vocales:

- Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén o persona en quien delegue.
- Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del AGS Nordeste de Jaén o persona en quien delegue.

*Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Avenida Ciudad de Linares, Nº.41.
Telf.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda*

DIEGO ALCALDE PEREZ		25/02/2026	PÁGINA 7/15
VERIFICACIÓN	BndJAXHRUD3RDPLST6URMULNJ2U5ZF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Subdirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén.

Secretario/a:

- Un Técnico de Función Administrativa del AGS Nordeste de Jaén.

4.2 De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de fecha 26 de junio 2017, sobre sistema de selección personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS, las organizaciones sindicales firmantes del citado pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Todos los miembros de la Comisión deberán tener como mínimo la misma titulación académica exigida a los aspirantes en la convocatoria.

La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que, en cualquier caso, deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para los aspirantes.

5.- ADMISION DE ASPIRANTES

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública a través de los tablones de anuncios indicados, la relación provisional de Admitidos y Excluidos en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión y concediendo a los excluidos un plazo de **tres días hábiles** desde el día siguiente a su publicación, para la subsanación de los defectos que han motivado la exclusión.

5.2 Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y una vez resueltas las que en su caso se presenten, se publicará Resolución definitiva de admitidos y excluidos. Esta contendrá la fecha y lugar de celebración del proceso de selección que se expondrá en los tablones de anuncios de la UAP. y en la página web del SAS con al menos 3 días naturales de antelación.

6.- FASES DEL PROCESO SELECTIVO

6.1. El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

Consistirá en la realización de una prueba escrita teórico-práctica que versará sobre el siguiente contenido

1. Una **primera fase** de carácter eliminatorio que constará de: 1.1. Prueba teórico-práctica que versará sobre el contenido funcional del puesto de trabajo convocado, cuyo contenido será acordado por la Comisión de Valoración. Constará de 30 preguntas más 3 preguntas de reserva con cuatro respuestas alternativas. (cada cuatro 4 errores, se descontará un acierto) Se puntuará entre 0 y 100 puntos, y para ser considerado "APTO/A" se tendrá que superar el 50% del total de la prueba. 1.2. Los candidatos que no hayan sido declarados "Aptos" en esta primera fase, no podrán continuar el proceso de selección.

2. Una **segunda fase** consistente en la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, de conformidad con el establecido para la categoría a la que pertenece el puesto específico convocado.

La puntuación total del candidato será la que resulte de la valoración de méritos, una vez

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén

Avenida Ciudad de Linares, Nº.41.

Telf.: 953028200. Fax: 953028251

23400 Úbeda

DIEGO ALCALDE PEREZ		25/02/2026	PÁGINA 8/15
VERIFICACIÓN	BndJAXHRUD3RDPLST6URMULNJ2U5ZF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

declarado "Apto" en la prueba específica.

7.- RESOLUCION Y RECLAMACIONES

7.1 Por resolución de la Dirección Gerencia del AGS Nordeste de Jaén, a propuesta de la Comisión de Selección del puesto convocado se aprobará la relación de puntuaciones provisionales. Dicha resolución será publicada en los tabloneros de anuncios del Servicio de Personal-UAP del AGS Nordeste de Jaén y en la Página web del Servicio Andaluz de Salud.

7.2 Contra dicha resolución se podrá interponer reclamación en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación. Las reclamaciones serán dirigidas al órgano convocante.

7.3 Las reclamaciones a las que se refiere el párrafo anterior serán admitidas o rechazadas por resolución de la Dirección Gerencia del AGS Nordeste de Jaén, a propuesta de la Comisión de Selección, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas del proceso de selección con indicación del orden de puntuación obtenida por los aspirantes que hubiesen concurrido a la oferta de empleo pública específica y con indicación del aspirante seleccionado.

7.4 En caso de empate en la puntuación total de los aspirantes se resolverá, a favor del aspirante que haya acreditado más servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente. De persistir el empate, este se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

7.5 En concordancia con lo previsto en el texto refundido y sus actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de que las personas seleccionadas no lleguen a formalizar su nombramiento con motivo de su participación en otros procesos de selección o cualquier otra causa, se ofrecerá el nombramiento a las siguientes personas declaradas aptas, por orden de puntuación.

7.6 Los candidatos, por el hecho de participar en este proceso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a los acuerdos que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

7.7 Contra los actos derivados de esta convocatoria y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrá interponerse las reclamaciones y recursos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Avenida Ciudad de Linares, Nº.41.
Telf.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda

DIEGO ALCALDE PEREZ		25/02/2026	PÁGINA 9/15
VERIFICACIÓN	BndJAXHRUD3RDPLST6URMULNJ2U5ZF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A N E X O I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

En el proceso selectivo convocado mediante Oferta Pública Específica para acceder a un puesto de TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, Opción Sistemas de la Tecnología de la Información.

D/Dª.

DNI./NIE nº

Domiciliado/a en

Calle

Cód. Postal

Nº Teléfono

Correo Electrónico

en posesión del título de:

Código de Oferta (página Web SAS)

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la Convocatoria del AGS Nordeste de Jaén, para la cobertura temporal de un puesto de Técnico de Función Administrativa, Opción Sistemas de la Tecnología de la Información publicada con fecha _____, por lo cual aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del título académico exigido.
- Autobaremo debidamente cumplimentado, según Anexo II
- Declaración Responsable, según Anexo III
- Fotocopias de los documentos que acrediten los méritos alegados conforme a Baremo, salvado con la inscripción "es copia del original", debidamente ordenado y numerado.

_____ de _____ de 2026

Fdo.: _____

DIRECCIÓN GERENCIA ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Avenida Ciudad de Linares, Nº.41.
Telf.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda

DIEGO ALCALDE PEREZ		25/02/2026	PÁGINA 10/15
VERIFICACIÓN	BndJAXHRUD3RDPLST6URMULNJ2U5ZF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II
BAREMO MÉRITOS GRUPO A

NOMBRE Y APELLIDOS CANDIDATO/A: _____

EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017 Y MODIFICACIONES DE BOJA Nº 228, DE 26/10/2018		MAX	VALOR UNITAR	AUTO-BAREMO
1	EXPERIENCIA PROFESIONAL	70		
1.1	a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.09 puntos (máximo 14 puntos del total).		0,300	
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas		0,150	
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación.		0,100	
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.05 (máximo 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos	6	0,050	
	Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.			
	Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud , se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).			

2	FORMACIÓN	55		
2.1	FORMACION ACADÉMICA	8		
2.1.1	Grado de Doctor			
a)	Por Grado de Doctor		3,000	
b)	Por Grado de Doctor obtenido con la mención "cum laude" o sobresaliente		1,000	

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Avenida Ciudad de Linares, Nº.41.
Telf.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda

EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017 Y MODIFICACIONES DE BOJA Nº 228, DE 26/10/2018		MAX	VALOR UNITAR	AUTO-BAREMO
2.1.2	Máster Universitario relacionado con la categoría o especialidad		3,000	
2.1.3	Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad		2,000	
2.2	FORMACION ESPECIALIZADA	27		
2.2.1	PARA FEA Y PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA (No resulta aplicable en esta Convocatoria)			
a)	Por la obtención del título de especialista obtenido previo cumplimiento del período completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia postgraduada en la especialidad, convalidada por el MEC con la correspondiente titulación:		25,000	
b)	Título de especialista obtenido mediante convocatoria anual y programa de residencia realizado por otras entidades o Instituciones con acreditación docente, no incluidas en el apartado anterior, o mediante el programa de especialización en una escuela profesional con certificación mínima de dos años:		2,000	
2.2.2	PARA MEDICOS DE FAMILIA (No resulta aplicable en esta Convocatoria)			
a)	Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria obtenido mediante el cumplimiento del período completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia para postgraduados en la especialidad, convalidado por el Ministerio de Educación y Ciencia		25,000	
b)	Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria obtenido mediante la superación del periodo de formación establecido en el Real Decreto 264/1989, profundizando los aspectos teóricos y prácticos del área correspondiente a su especialidad:		2,000	
2.2.3	OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS Y OTRAS ESPECIALIDADES			
a)	Por otra titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría u otra Especialidad diferente a la que se opta relacionada con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal		2,000	
2.3	FORMACION CONTINUADA (VER REQUISITOS EN BOJA 192, DE 5/10/2017)	30		
	REQUISITOS: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación. c) Para las profesiones sanitarias, las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad a esta convocatoria, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa			

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Avenida Ciudad de Linares, Nº.41.
Telf.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda

EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017 Y MODIFICACIONES DE BOJA Nº 228, DE 26/10/2018		MAX	VALOR UNITAR	AUTO-BAREMO
	vigente en cada momento, y que hayan sido impartidas por las entidades anteriormente citadas.			
2.3.1	ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS CON ANTERIORIDAD A LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA			
a)	Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación:		0,025	
b)	Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente:		0,050	
2.3.2	ACTIVIDADES QUE SE HAYAN REALIZADO EN LOS SEIS AÑOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA			
a)	Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación:		0,050	
b)	Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente:		0,100	
2.3.3	Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pre graduada. Por cada curso:		1,000	
2.3.4	Número de años de actividades como Tutor de los programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses:		1,000	
2.3.5	Número de años formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año:		0,100	
3	OTROS MERITOS	20		
	En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valorarán sólo los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año			
a)	Por publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:			
a.1)	Libro completo:		1,000	
a.2)	Por cada capítulo de libro: (máximo tres capítulos de un mismo libro)		0,300	
b)	Publicaciones en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo			
b.1)	Por cada publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo. En revistas incluidas en el «Journal Ranked by Impact Factor»:		0,300	
b.2)	Por cada publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría		0,150	

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Avenida Ciudad de Linares, Nº.41.
Telf.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda

EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017 Y MODIFICACIONES DE BOJA Nº 228, DE 26/10/2018		MAX	VALOR UNITAR	AUTO-BAREMO
	y/o especialidad o área de trabajo. En revistas no incluidas en el «Journal Ranked by Impact Factor»:			
c)	Por cada ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1)	De ámbito internacional:		0,200	
c.2)	De ámbito nacional:		0,100	
c.3)	De ámbito regional:		0,050	
d)	Por cada comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1)	De ámbito internacional:		0,100	
d.2)	De ámbito nacional:		0,050	
d.3)	De ámbito regional:		0,025	
e)	Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
e.1)	De ámbito internacional:		0,500	
e.2)	De ámbito nacional:		0,300	
e.3)	De ámbito regional:		0,150	
f)	Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 puntos por cada una (máximo 9,00 puntos).»	9	3,000	
TOTAL				

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Avenida Ciudad de Linares, Nº.41.
Telf.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. /D^a. _____ con
domicilio en _____ de _____
DNI/NIE _____ Teléfono _____ y correo electrónico
_____ participante en la
convocatoria pública para la provisión temporal de dos puestos de Técnico de Función
Administrativa para los Centros del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén:

PUESTOS OFERTADOS

(1) Técnico de Función Administrativa,
Especialidad: Sistemas y Tecnología de la
Información.

☐

DECLARA: a efectos de acreditar el cumplimiento recogido en las bases de la
convocatoria, no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, de cualquier
Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria
ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas
ni, en su caso, para el desempeño de las funciones de la correspondiente profesión.

En _____ a _____ de _____ de 2026

*Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Avenida Ciudad de Linares, Nº.41.
Telf.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda*